

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES**

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NÚMERO SUELTO . . . . .	0,50 "
LINEA O FRACCIÓN . . . . .	1 " "

**EL PAGO ES ADELANTADO**

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

**DIRECCION:**

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

### GOBIERNO CIVIL

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas por mi Autoridad en el pasado mes de julio y que se hace pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza :

(Conclusión)

Num.	Nombres y apellidos	Vicindad
1123	Alfonso Pérez González	Puerto de Vega, Navia.
1124	Pedro Luis Nieto Varas	Numa Guilhou, Gijón.
1125	Amador Alonso García	La Laguna, El Franco.
1126	Emilio B. García Fdez.	Loza, Coaña.
1127	Modesto Alvarez Alvarez	La Argañosa, 105, Oviedo.
1128	Rafael Squer Gras	La Argañosa, 20, Oviedo.
1129	Julián R. Alvarez	Uria, 25, Oviedo.
1130	José Rodríguez Alvarez	Pruvia, Llanera.
1131	José Díaz Alvarez	Lugones, Oviedo.
1132	Angel Gómez Fernández	Lugones, Oviedo.
1133	Baldomero L. Alvarez	Barrás, Allande.
1134	Felipe Sampedro Solís	Posada, Llanes.
1135	José A. Glez. Rodríguez	G. Franco, Grandas de Salime.
1136	Paulino L. Villabrille	S. Pedro Agueira, G. de Salime.
1137	Gaspar Llerandi Caso	Arriondas, Parres.
1138	Eduardo Rasa Estrada	Noreña, Pola de Siero.
1139	Jesús García Suárez	Piñeres, Aller.
1140	José María Prada González	José A. Primo de Rivera, Avilés.
1141	Santiago Fdez. del Viso	Avenida de Portugal, Avilés.
1142	Enrique B. Fdez. P.	Plaza España, Avilés.
1143	Francisco Glez. González	Llano Ponte, Avilés.
1144	Salvador García Alonso	Santa Coloma, Castropol.
1145	Gerardo González García	Pola de Lena.
1146	Luis González de Lena	Pola de Lena.
1147	Carlos Alvargonzález Caso	Ezcurdia, Gijón.
1148	Manuel Baldó García	Somió, Gijón.
1149	Fernando Martínez Palicio	Pando, Oviedo.
1150	Sabino Rodríguez Díaz	Illas, Avilés.
1151	José García Valdés	Barnedo, Cangas del Narcea.
1152	Manuel Lago Cadenas	Moal, Cangas del Narcea.
1153	José Ramón Menéndez	Lardón, Cangas del Narcea.
1154	Antonio Menéndez Ramos	Lardón, Cangas del Narcea.
1155	Juventino Rodríguez Fdez.	M. de Rengos, Cangas del Narcea.
1156	Manuel García García	La Viliella, Cangas del Narcea.
1157	José Rdguez. Rodríguez	Noceda de Rengos, C. del Narcea.
1158	Francisco Crabillosse Mtnez.	Coruño, Llanera.
1159	Ramón R. González	Ables, Llanera.
1160	Alfredo Iglesias Martínez	Campo de los Reyes, Oviedo.
1161	Vidal González Rodríguez	Belmonte.
1162	Ignacio Sánchez Fdez.	Concepción Heres, Belmonte.
1163	Sandalio López Fernández	Concepción Heres, Belmonte.
1164	Marcelino Suárez Alvarez	Belmonte.
1165	José Jiménez Jandúz	Carretera Covadonga, C. de Onís.
1166	Emilio Fernández Alonso	Valle, Carreño.
1167	Cándido Solís Alvarez	Suárez Inclán, Avilés.
1168	Manuel García Ovies	San Pedro Navarro, Avilés.
1169	Ramón F. del Viso	Magdalena, 23, Oviedo.
1170	Vicente G. Rodríguez	Las Caldas, Oviedo.
1171	José F. Riesgo	Salas.
1172	Cándido Ortega Gómez	Salas.

1173	Faustino Fanjul Fanjul	Tudela de Veguín, Oviedo.
1174	Laurentino García García	Figueras, Castropol.
1175	Bernardo Alvarez Rodríguez	Candás.
1176	Melchor Prendes Peláez	La Calzada, Gijón.
1177	Melchor Prendes Alvarez	La Calzada, Gijón.
1178	Ernesto Fernández García	La Manjoya, Oviedo.
1179	Agustín González Antón	Degaña.
1180	Celestino Alvarez González	Hortalizas, 10, Gijón.
1181	Emilio Cuevas Nuño	P. de Caveda, 41; Gijón.
1182	Pedro Calvo Ramos	Instituto, 51, Gijón.
1183	Atanasio Pandiella Arrieta	Carlos España, 4; Laviana.
1184	Agustín Avello Díaz	Santianes, Pravia.
1185	Adelino Martínez Fernández	Cayés, Llanera.
1186	Manuel Alvarez Baizán	Conforcos, Aller.
1187	José Fernández Díaz	Cuevas, Aller.
1188	Guillermo Gómez González	Riocastiello, Navelgas.
1189	Arsenio Villa González	Santa E. Vigil, Pola de Siero.
1190	José Rodríguez Fernández	Vega de Poja, P. de Siero.
1191	Celso Díaz Gutiérrez	Santa E. Vigil, Pola de Siero.
1192	Ovidio Antuña Rodríguez	Marcenado, Pila de Siero.
1193	Manuel García Fernández	Muño, Pola de Siero.
1194	Marino Gallego Sandoval	Argañosa, 76, Oviedo.
1195	Ignacio Fernández Glez.	Cornellana.
1196	Aquilino García García	Fierros, Pola de Lena.
1197	Manuel Alperí Rozada	San Martín del Rey Aurelio.
1198	José M. Glez. Glez.	José Antorio, Belmonte.
1199	Vicente G. Suárez	Levinco, Aller.
1200	Manuel Alvarez Pérez	Bello, Aller.
1201	Jenaro Díaz Bigotes	Cabañaquinta, Aller.
1202	Marino Menéndez García	Merced, 35-37, Gijón.
1203	Baldomero Díaz Fernández	Merced, 35-37, Gijón.
1204	Isaac Suárez Alvarez	Moreda, Aller.
1205	Belarmino G. García	Murias, Aller.
1206	Luis Díaz Bernardo	Moreda, Aller.
1207	Manuel Antonio Fernández	Moreda, Aller.
1208	Celso García Suárez	Campera, Moreda-Aller.
1209	Manuel Fidalgo Díaz	Villanueva, Aller.
1210	José Corbato González	Pinzales, Gijón.
1211	Jesús Fdez. de la Puente	Gijón.
1212	Ramón Avella Valle	M. Alvarez, 13, Oviedo.
1213	José María García Comas	Uria, Oviedo.
1214	José G. de la Noceda	G. del Valle, 2, Oviedo.
1215	Eusebio García García	Avenida Portugal, 16; Avilés.
1216	Melquiades Alvarez Polledo	Candás.
1217	Avelino Menéndez García	Morados, Navelgas.
1218	Manuel López Fernández	Lugo de Llanera.
1219	Félix Cabal Díaz	Lugones, Oviedo.
1220	Manuel Rodríguez Fdez.	Lugones, Oviedo.
1221	Francisco Prado Cuesta	Fresneda, Lugones-Oviedo.
1222	José Martínez Alonso	Fonciello, Lugones-Oviedo.
1223	Constantino Prendes Sala	Carrió, Carreño.
1224	José Prendes Rodríguez	Carrió, Carreño.
1225	Jesús Bernaldo de Quirós	Carrió, Carreño.
1226	Víctor González Suárez	González del Valle, 9; Oviedo.
1227	José Luis González Soto	T. de Colón, 16, Oviedo.
1228	Manuel Mesa López	S. M. del Valledor, Allande.
1229	José Antonio Fresno Alvarez	Fontela, Allande.
1230	José Berguño Iglesias	C. de Lomes, Allande.
1231	Marcelino Llano Fernández	Prada, Allande.
1232	Saturniño R. Rodríguez	Arganzúa, Allande.
1233	Antonio Alvarez Valle	Villanueva, Pola de Allande.

1234	José González González ... ..	Las Regueras.
1235	José González Rodríguez ... ..	Las Regueras.
1236	José Tamargo Tamargo .....	Santullano, Las Regueras.
1237	Darío Quesada Arnedo ... ..	Arriondas, Parres.
1238	Cipriano Escobio Longo ... ..	Arriondas, Parres.
1239	Angel Hevia García ... ..	Arriondas, Parres.
1240	Ramón Puerta Fernández ... ..	Lucio Villegas, Sama.
1241	Antonio Rodríguez Fueyo ... ..	Campomanes, Pola de Lena.
1242	Rogelio Pérez Corujo ... ..	Lamuño, Siero.
1243	José M. Estébanez Glez. ... ..	Veriña, Gijón.
1244	José M. Alvarez Glez. ... ..	La Calzada, Gijón.
1245	Manuel Alvarez González ... ..	La Calzada, Gijón.

Oviedo, 31 de agosto de 1943.—El Gobernador Civil interino, P. D.,  
El Secretario general del Gobierno, Emilio Lorenzo.

### Delegación de Hacienda de la Provincia de Oviedo

#### Sección provincial de Banca

Por Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de abril último ha sido designado Corredor de Comercio Colegiado, de la plaza mercantil de Gijón, don José del Pozo y Parada, el que ha tomado posesión de su cargo ante la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio el día 25 del actual.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento vigente.

Oviedo, 30 de agosto de 1943.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE PRAVIA

Por haber quedado desierta la primera, se anuncia por segunda vez la subasta pública de las obras de reforma y ampliación del lavadero del pueblo de Agones, al tenor del proyecto suscrito por el Arquitecto municipal y bajo el presupuesto de contrato de 11.191,00 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día 25 del corriente en el salón de actos de estas Consistoriales.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales en pliego cerrado hasta las 13 horas del día anterior a sea el 24 del actual, en pliego cerrado, conteniendo el sobre la indicación: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma y ampliación del lavadero del pueblo de Agones".

Para tomar parte en la subasta será preciso constituir previamente como fianza el 5 por 100 del presupuesto.

Las obras darán comienzo en los plazos señalados en el pliego de condiciones, donde consta también el de su terminación y los pagos se acomodarán a la habilitación de fondos del presupuesto extraordinario por certificación expedida por el Facultativo-Director.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, tanto facultativas como económico administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pravia, 1 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Santiago López.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de .....  
residente en ..... bien entera-

do del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para las obras de reforma y ampliación del lavadero público del pueblo de Agones, se compromete a ejecutar las obras en el precio alzado de pesetas (en letra).

Pravia ..... de septiembre de 1943

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### DE CASTROPOL

El Juez de primera instancia de Castropol:

Hace público: Que por virtud de autos ejecutivos promovidos por José María Fernández y Fernández contra Luis Nuñez Rón, vecino de Arancedo, sobre reclamación de cantidad, se saca a subasta la siguiente finca:

Casa y huerta, conocida por doña Cortiña doña Pumarega, sita en Arancedo, concejo del Franco, midiendo la casa 70 metros cuadrados y está situada en la parte Oeste de la finca, constando de bajo dos pisos y un desván; valorándose la casa en la cantidad de 7.200 pesetas y la parte rústica que forma parte integrante de la finca; se tasó en 740 pesetas.

Asciende pues el valor total de la finca a siete mil novecientos cuarenta pesetas por cuya cantidad sale a subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las once; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta habrá que depositar previamente el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que la subasta se celebrará sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Dado en Castropol, a veintiseis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez.—El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez Casas.

Don Eugenio Rodríguez Casas,  
Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del partido de Castropol.

Doy fé: Que en este Juzgado se ha promovido demanda en juicio de mayor cuantía en nombre de Carmen González Lopez, contra Francisco Blanco Carbajales y otros, en la que se pide se condene a los demandados a partir los montes de Balmonte, de acuerdo a los artículos 402 y 406 del Código Civil, y si esta partición fuere imposible por no ser conocidos todos los demandados partícipes cuyas cuotas forme la unidad, se practique dando

a la demandante su parte en la forma interesada en dicha demanda, es decir, o el 21-09 por mil de todos los montes reseñados en el escrito, o la octava parte de las cinco octavas partes de los términos de caba de todo Balmonte, conocido por el derecho del Outeiro o Louteiro, de cuya parte participa en su cuarta parte la casa de la Muria o herederos de Juan Carbajales.

Dicha demanda fué admitida a trámite, acordándose conferir traslado de ella a los demandados, señalándoles el término de catorce días para que comparezcan en los autos personándose en forma.

Y a fin de que sirva de emplazamiento por medio del BOLETIN OFICIAL, a los demandados ausentes en ignorado paradero, Francisco Blanco Carbajales, José Blanco Carbajales, Adriana y Sabino Lopez Fernandez, Adelina Lopez Fernandez, Maximino Lopez Fernandez, José y Evaristo Gonzalez Lopez, José Noriega Alvarez, Paulino y Dolores Gonzalez Vazquez, José y Valentin Amor Mendez, Gervasio y Ricardo Pérez García, Jesús Pérez y Pérez, Victoriana y Faustino Carbajales, Soledad Carbajales Cadavedo, José Fernandez Gonzalez, expido la presente que firmo en Castropol, a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Eugenio Rodríguez Casas.

#### DE OVIEDO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido, en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye con el número 577 de 1941, por hurto, acordó se cite y llame a las personas que se crean propietarias de los efectos siguientes:

Siete metros de género blanco.  
Cuatro de seda rayón.

Ocho metros género blanco,  
Un metro seda artificial.

Dos metros noventa y cinco centímetros de seda artificial.

Cuatro metros popelín blanco.

Dos trozos de dos metros cada uno, de seda artificial.

Una colcha de seda fondo gris;  
otra de seda fondo rojo, y otra fondo azul.

Tres metros ochenta y cinco centímetros género blanco; ocupados a la procesada Engracia Rodríguez Vazquez, vecina de Gijón.

Dos metros y medio de género para abrigo de señora.

Tres metros de sarga color negro.

Tres metros de género azul; ocupados a la también procesada Olivia Alvarez Gutierrez, de la misma vecindad.

Tres metros gamuza.

Tres metros lanilla verde.

Nueve metros de algodón azul.  
Cinco metros y medio de sarga.

Dos camisas caballero.

Dos metros y treinta centímetros sarga.

Cinco metros y medio sedón.

Cuatro metros y medio seda artificial.

Otros cuatro metros y medio seda blanca.

Cuatro metros y medio de gamuza gris.

Dos camisetas de caballero; cou-

pados a la procesada Jerónima Sanchez Gutierrez, también vecina de Gijón; para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, y de resultar perjudica las ofrecerles el procedimiento y hacerles entrega en depósito de aquellos efectos que acrediten ser de su legítima propiedad, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Oviedo, a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, C. F. Miranda

### Anuncios no Oficiales

#### NOTARIA DE LLANES

Don Miguel Guelbenzu Romano, Notario del Colegio de Oviedo, con residencia en la villa de Llanes:

Doy fé: Que en el día de hoy, he autorizado un acta con arreglo, a los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 15 de junio de 1939, y en cumplimiento del artículo 4.º del mismo, el extracto de la misma, es como sigue.

Don Guillermo Fernandez Ruisanchez, casado, del comercio, mayor de edad y vecino de esta villa, como dueño del establecimiento de venta al detalle y almacén al por mayor de bebidas, géneros alimenticios, piensos, abonos químicos y harinas, titulada «La Tienda Nueva», compareció como requirente, haciendo constar que dicho establecimiento fué incautado en el mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis, por los elementos marxistas, que establecieron en los locales del mismo la cooperativa de consumo llamada, «La Unión».

En vista de todo lo precedente, autorizo la presente acta, de la que para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia facilitaré al interesado copia extractada y en su día, si no se produce en el término legal oposición, la literal correspondiente. Dando fé, yo el Notario, del conocimiento de los tres que intervienen en la presente acta, el compareciente y los dos profesionales con él concurrentes, y de todo lo que en ella se contiene.—Guillermo Fernandez.—R. Martínez. Marcos Anieva.—Rubrican.—Signo.—Miguel Guelbenzu Romano—Rubrica

Así resulta del expresado documento original y con arreglo al artículo 4.º del Decreto de 15 de junio de 1939 y para que surta los efectos prevenidos en el mismo, libro, signo y firma, esta copia en extracto, en Llanes, a veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Doy fé.—Miguel Guelbenzu Romano.